

WALT WHITMAN HIGH SCHOOL – TITLE I / CONTRATO PADRES

Este Contrató entre el Centro Escolar y los Padres de Familia estará en efecto durante el año escolar 2023- 2024

WALT WHITMAN Centro Escolar de 6º Grado se compromete en:	Los Padre(s)/Tutor(s) están de acuerdo en:
• Proporcionar a los Padres/ Tutor información oportuna sobre los cambios en los programas de aprendizaje. • Proveer un perfil de alta calidad y aprendizaje en un ambiente de enseñanza eficaz y propicio que permita a los niños cumplir con las normas de logro académico del estado. • Fomentar la comunicación constante entre Maestros y Padres/ Tutor a través de: ○ Conferencias de Padres/Tutor y Maaestro al menos anualmente. ○ Brindar Reportes sobre el progreso de sus hijos de forma trimestral. ○ Facilitar comunicacion con el Personal. ○ Dar a conocer oportunidades para ser voluntarios, participar y/u observar las actividades del aula. ○ Ofrecer reniones flexibles a diferentes horarios. • Convocar una reunión anual para los Padres de Familia/Tutor del “Title I” para informarles del programa y su derecho a participar. • Involucrar la participación de los Padres/Tutor en la planificación, revisión y mejora de lo programa “Title I” además de la política de compromiso de ellos. • Asegurar que los Padres/Tutor pueden participar en actividades de desarrollo profesional, si el centro escolar lo considera apropiado, es decir, las clases de alfabetización, talleres sobre estrategias de lectura. • Asegurar que todos los Maestros y Asistentes, están altamente calificados, cumplan con los requisitos y directrices establecidas por la legislación “<i>No Child Left Behind</i>”. • Consultar con La Asociación de Padres y Maestros respectó a que tipo de formación u apoyo necesitan los padres y/o la forma en que puede ayudárseles para ser más efectivos en el proceso de formación educativa de su(s) hijo/hijos.	• Compartir la responsabilidad para mejorar el rendiimiento de su hijo/hijos. • Trabajar con su hijo/hijos en sus tareas escolares. • Dedicar un tiempo de lectura entre 15-30 minutos por día.. • Revisar periodicamente de mi hijo/hijos: ○ Asistencia a la Escuela ○ Tareas ○ Programas de Televisión ○ El tiempo que dedican a dispositivos electronicos (celular, computadora, tablet, etc) el cual no es con un proposito educativo. • Comunicarme constatemente con la(o) maestra(o) de mi hijo/hijos para conocer su rendimiento academicos. • Participar en el desarrollo, implementación, evaluación y revisión de la política de compromiso de padres y la centro escolar. • Participar en las capacitaciones que el distrito o el centro escolar puedan ofrecer para apoyar el éxito de mi hijo/hijos en ella, tales como prácticas de formación infantil, estrategias de enseñanza y aprendizaje.

WALT WHITMAN HIGH SCHOOL – TITLE I / CONTRATO PADRES

Nombre Estudiante:_____

Maestro Titular:_____

Estamos de acuerdo en trabajar juntos y dar nuestro mayor esfuerzo, como educadores y padres para lograr nuestro objetivo en común que es alcanzar la educación exitosa de nuestros hijos.

Firma Maestro

Firma Padres/Tutor

Nombre Completo

Nombre Completo

Telefono de contacto

Telefono de contacto

Preferible horario de contacto

Preferible horario de contacto

Fecha

Fecha

Firma Estudiante

Favor Considerar:

La Legislación de "No Child Left Behind Act" ha designado que los padres de los estudiantes que asisten a escuelas del "Title I" seran informados de su derecho en consultar las titulos profesionales de los maestros y maestros auxiliares. Mencionar que esto desde tiempo atrás forma parte de las normas de contratación del distrito de South Huntington. El Distrito Escolar South Huntington no emplea personal que no se considera altamente calificado. Si usted tiene alguna pregunta sobre el maestro y/o maestro auxiliar de su hijo/hijos en relación a la certificación o calificaciones de ellos, favor comuníquese con la escuela de su hijo/hijos.

La escuela de su hijo/hijos ha sido designada para recibir fondos del programa "Title I" como parte de la legislación “No Child Left Behind” (NCLB). Bajo NCLB, el distrito está obligado por ley a brindar información a los padres/tutor en relación al procedimiento de quejas y/o problemas. Cabe mencionar que se anima expresarlas a la brevedad posible, asuntos informales de quejas y/o problemas pueden manejarse a nivel de escuelas u oficinas del distrito, cuando sea el caso. En situaciones contrarias se procederá a resolver estos asuntos de la siguiente forma: quejas y/o problemas deben ser escritas y firmadas por la persona que la presenta, especificar la norma o requisito que ha sido violado, además describir la queja, problema o asunto principal; presentar información u evidencia que respalde su solicitud, solución que desería se le brindara finalmente deberá ser entregada a la oficina del Superintendente.